INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.

Caacupé, 10 de marzo de 2.016

Señor.
Dr. Carlos María López López
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental Nº 74/2016 de fecha 26 de enero de 2.016,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **según Expediente de 301.438 de fecha 01 de febrero de 2016 – ID: 303.870,** convocada por la Institución Departamental para la **"Adquisición de herramientas mayores para la Gobernación de Cordillera".-** ----------

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1. **ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES**:

El mismo se llevo a cabo en fecha 26 de febrero del corriente a las 10:30 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas: ----------

1. CVS Ventas y Servicios Tecnológicos con Mesa de entrada central Nº 258 de fecha 26 de febrero siendo las 08:10. ----------

2. CYBER NET con Mesa de entrada central Nº 463 de fecha 26 de febrero siendo las 10:10. ----------

3. ELECTROTEHC con Mesa de entrada central N° 464 de fecha 26 de febrero siendo las 10:15. ----------

Seguidamente se da por terminado el acto siendo la hora mencionada más arriba. ----------

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la apertura del sobre oferta en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sitio Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, el mismo se detallan a continuación: ----------

Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza**: *...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."* ----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación ni objeciones sobre las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DE SOBRES** presentado como sigue:

1- . CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Precio total de la oferta IVA Incluido: Gs. 99.360.000 (Guaraníes noventa y nueve millones trescientos sesenta mil). ----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta sellado, foliado y firmado; declaración jurada de mantenimiento de oferta; Anexo C especificaciones Técnicas; autorización de fabricante, declaración jurada del Art. 40; declaración jurada de la niñez, copia de cedula de identidad, CONSTANCIA N° 1386326, Constancia de RUC, Certificado de cumplimiento tributario, copia de patente municipal, copia de declaración de IVA, Copia de contratos, copia de catálogos.----------

2- CYBER NET

Precio total de la oferta IVA Incluido: Gs. 99.913.265 (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos trece mil doscientos sesenta y cinco). ----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta foliado, sellado y firmado; declaración jurada de mantenimiento de oferta, Anexo C especificaciones técnicas, declaración jurada del art. 40, declaración Jurada de la niñez, copia de cedula de identidad.

3. ELECTROTEHC

Precio total de la oferta IVA Incluido: Gs. 89.653.500 (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos). ----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta foliado, sellado y firmado; declaración jurada de mantenimiento de oferta; Anexo C especificaciones técnicas; copia de cedula de identidad, declaración Jurada de la niñez, declaración jurada del art. 40. ----------

OBSERVACIONES:

NINGUNA. ----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera y los oferentes presentes, en fecha de hoy 26 de febrero de 2016 siendo las 11:20 horas. ----------

2. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CVS Ventas y Servicios Tecnológicos	CYBER NET	ELECTROTEHC
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Realizando el análisis de los documentos sustancias podemos observar en el cuadro más arriba la empresa ELECTROTEHC, no cumple en la garantía de mantenimiento de oferta, porque la convocante solicita una garantía del 3%, sin embargo presento una garantía de 2.500.000 G. equivalente al 2,8 %, de la oferta. por tal motivo la mencionada firma queda descalificada en virtud al art. 58 y 60 del decreto reglamentario 21.909/03.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CVS Ventas y Servicios Tecnológicos	CYBER NET
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	NO CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	NO CUMPLE

II. Otros documentos.	CVS Ventas y Servicios Tecnológicos	CYBER NET
* Copia de contratos y/o facturas con entidades públicas y/o privadas de los años 2014 y 2015. en la provisión de bienes similares(herramientas para equipar taller) *copia simple Certificado de origen nacional . La no presentación no será causal de descalificación de la oferta	CUMPLE	No cumple
Catálogos de productos que ofertan	CUMPLE	No cumple

Como podemos observar en el cuadro más arriba que la firma CVS Ventas y Servicios Tecnológicos ha presentado todos los documentos sustanciales y formales solicitado en la carta de invitación. Sin embargo la firma **CYBER NET**, ha presentado todos los documentos sustanciales, no así los documentos formales que fueron solicitados por nota en virtud al art. 59 del decreto reglamentario,. El plazo para presentación de dicho documento fue hasta el día miércoles 09/03/2016 a las 11:00 hs. al respecto se informa que la firma **CYBER NET** no ha presentado ningún documento solicitado por la convocante, por tal motivo la mencionada firma queda desechada su oferta.

ANÁLISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL

El encargado de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar proporcionados por el Oferente o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos

Se ha realizado una verificación de la inhabilidades previstas en el art.40 de la ley, al único oferente que no ha sido descalificado; del cual surge lo siguiente: que el oferente **CLAUDIO VIEIRA DE SOUZA CON CI N° 4.002.744**; presenta correctamente la declaración jurada del art. 40 de la carta de invitación posteriormente, se ha verificado junto al departamento de recursos humanos de esta Institución que el oferente no forma parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH, el oferente no aparece en su correspondiente base de datos, por tanto no se encuentra dentro de las inhabilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES

ITEM	CVS Ventas y Servicios tecnológicos
1	G. 99.360.000

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES.

1. ASPECTO TÉCNICO:

Al respecto se informa que firma **CVS Ventas y Servicios tecnológicos** ha presentado su oferta de acuerdo a lo que exige la carta de invitación.

2. ASPECTO LEGAL:

Al respecto se informa cuanto sigue: la **CVS Ventas y Servicios tecnológicos** ha presentado todos los documentos sustanciales y formales solicitados en la carta de invitación

c. Análisis económico:

La UOC ha realizado el análisis técnico, legal y económico de la oferta presentada por la empresa citada más arriba, al respecto se menciona que la única oferta que cumple con todos los documentos sustanciales y formales ha cotizado dentro de las disponibilidad presupuestaria según consta en el legajo respectivo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA"** solicitados por la Institución Departamental, la Gobernación de Cordillera en amparo de: ----------

1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- **Art. 28 Adjudicación –** "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante sèrá quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

-Art. 4 de la ley 2051/03: inc. a) **Economía y eficiencia:** garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. ----------

-Art. 34 Inc c) que reza:.... *Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación , no sea posible contar con el numero indicado de oferentes , cuyos caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese número de ofertas, debiendo en*

todo caso asegurar al Estado Paraguayo de los mejores condiciones de contratación . ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas":
- **Art. 63 Criterios de adjudicación** - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------
1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* -------
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo,* .----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al señor Gobernador, salvo su mejor parecer: ----------
1. Adjudicar a la empresa **CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS**, por los motivos que a continuación se señalan: ----------

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------

- Los precios ofertados totalizan la suma de **G.** G. 99.360.000 **(guaraníes noventa y nueve millones trescientos sesenta mil) con IVA Incluido.** ----------

Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la provisión de los bienes y/o servicios, objeto de la contratación. -

Es mi informe. ----------

Esc. Roberto A. González
ENCARGADO DE UOC